

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA
 Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
 Teléfono 3771



Talleres Nacionales

AÑO LXVIII	Managua D. N., Jueves 20 de Agosto de 1964	No. 190
------------	--	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésimo Sexta Sesión de la Cámara de Diputados 2561

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Fallos de la Contraloría Especial de Cuentas Locales 2566

RELACIONES EXTERIORES

Renuncia y Cambio en Migración 2568

DISTRITO NACIONAL

Licitación 2568

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2568

SECCION JUDICIAL

Remates 2569

Títulos Supletorios 2574

A los Accionistas de la «Compañía Cervecería de Nicaragua» 2576

Citación a los Accionistas de Solórzano Villa Pereira Comercial, S. A. 2576

Declaratoria de Herederos 2576

jos Somarriba, Urbina Romero, Acevedo Quiroz, Brantome, Sánchez (Remigio), señora Prado Sacasa, Aráuz (Francisco), Ildo Sol, señora Ferreti de Mejía, Manzanares Lovo, Guerrero Aguilar, Alvarez Corrales, Icaza Tijerino, Bonilla Solórzano, Munguía Novoa, Fernández García, Carrión, Cabrales, Suárez Zambrana, Sánchez Aráuz, (Daniel), Borgen, Irigoyen, Palacios, Vivas Benard, Sánchez (Enrique Fernando), Lugo Marengo, Montenegro y Molina Rodríguez.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y se aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se lee el dictamen favorable sobre el proyecto enviado por el Ministerio de la Gobernación, por el cual se crea el Instituto Nacional de Prevención de Incendios y Accidentes. Puesto a discusión el dictamen, se observa que en el proyecto existen artículos que se rozan con los códigos como el Penal y el Procedimiento de la misma materia, por lo que se acuerda enviar el proyecto en consulta a la Corte Suprema de Justicia.

4.—El Diputado Cabrales da lectura a un proyecto de ley que él mismo introduce a la consideración de la Cámara, tendiente a crear el Día del Periodista, fijando la fecha del Uno de Marzo de cada año. El proyecto se toma en consideración y pasa al estudio de la Comisión respectiva.

5.—Se da lectura a un proyecto del Ministerio de Hacienda tendiente a ratificar un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, por Ciento Ochenta y Cinco Mil Dólares para los estudios del sistema de alcantarillado sanitario de Managua. Dicho proyecto se toma en consideración y pasa a ser estudiado por la correspondiente Comisión.

6.—El Presidente Morales Marengo suspende la sesión y al citar para el miércoles próximo, diez y nueve de Febrero, fija en la orden del día la discusión sobre el dictamen emitido en relación con el proyecto sobre juegos, del Diputado Molina Rodríguez y la

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Quincuagésimo Sexta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Tercer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día jueves, trece de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados doctora Núñez de Saballos y doctor Oranera Padilla, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes; Martínez Talavera, señora Maltez de Callejas, Romero Castillo, Moncada, Tre-

posible opinión emitida para entonces, de la Corte Suprema de Justicia en relación con el proyecto de la creación del Instituto Nacional de Prevención de Incendios y Accidentes.

7.—La sesión se reanuda a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles, diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, presidida por el Diputado Morales Marengo, a quien asisten los Diputados doctora Núñez de Saballos y doctor Granera Padilla, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente; concurriendo además, los siguientes Diputados: señora Maltez de Callejas, Romero Castillo; Moncada, Brantome, Trejos Somarriba, González Baltodano, Borgen, Urbina Romero, Aráuz Francisco, Rodríguez, Acevedo, Sánchez (Enrique Fernando), Sánchez (Remigio), Manzanares Lovo, López Núñez, señorita Guerrero Chavarría, Tejada Orozco, señora Ferreti de Mejía, Abaunza Marengo, Icaza Tijerino, Alvarez Corrales, Fernández García, Vivas Benard, Carrión-Suárez Zambrana, Lugo Marengo, Cabrales, Arauz (Daniel), Tiffer, Sánchez Arauz, Mairena, Urcuyo Maliaños, Munguía, Novoa, Molina Rodríguez e Ildo Sol.

8.—Luego de que el Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión, se da lectura al proyecto del Ejecutivo por el cual se crea el Instituto Nicaragüense del Café. Tomando en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

9.—El Diputado Fernández García expone que, como miembro de la Comisión que estudió el proyecto de ley sobre la regulación de los juegos hasta ahora prohibidos en el país, considera que dicho proyecto debe ser enviado en consulta a la Corte Suprema de Justicia. La sugerencia se acepta y el citado proyecto sufre ese trámite.

10.—Se da lectura a dos proyectos de pensiones de gracia que llegan del Ministerio de la Gobernación: uno por Quinientos Córdoba a favor del poeta Alfonso Cortés y otro por Trescientos en favor de la señorita Nela Aguilar Cortés. Ambos proyectos son tomados en consideración y pasan al estudio de la Comisión correspondiente.

11.—Se lee un proyecto de transferencias de partidas en el actual Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, por ₡ 7,380.00 en el Ramo de Fomento y Obras Públicas; por ₡ 300.000.00 que pasan del Ministerio de la Guerra, Marina y Aviación —en el Ramo de Comunicaciones— para el Ministerio de Hacienda y por ₡ 10,900 en el Ramo de Agricultura y Ganadería. Dicho proyecto pasa al estudio de la corres-

pondiente Comisión, después de que la Cámara acuerda tomarlo en consideración.

12.—Se da lectura a una iniciativa del Ministerio de Hacienda, pidiendo autorización para que el Ejecutivo firme un contrato que respalde económicamente a la Cooperativa de Abastecimiento de Energía Eléctrica Rural No. 1, en la Zona de Tisma, ante la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos. El caso pasa al estudio de la Comisión de Hacienda.

13.—Se lee el proyecto del Ejecutivo pidiendo autorización para ser fiador de la Universidad Nacional en un préstamo que se le hará por la cantidad de Trescientos Cincuenta Mil Dólares. Tomado en consideración el proyecto, pasa a ser estudiado por la correspondiente Comisión.

14.—Se da lectura al proyecto que introduce a la Cámara el Dr. Romero Castillo, firmado por él y la casi totalidad de los Representantes, tendiente a reformar dos artículos de la Constitución Política de la República: los Artos. 191 y 252 C. N., relacionados con la apertura y cierre del Año Fiscal. De acuerdo con lo prescrito por la misma Constitución Política, se fija para el próximo sábado veintidós de Febrero corriente la segunda lectura del citado proyecto.

15.—Se lee el dictamen favorable sobre el proyecto de ley autorizando las transferencias, solicitadas en esta misma sesión, de partidas en el actual Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en los Ramos de Fomento, Guerra y Agricultura. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Luego se discuten cada uno de los proyectos, en lo general y lo particular, y se aprueban en primer debate. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado González Baltodano para dispensarles el segundo debate y todos los demás trámites.

16.—Se da lectura al dictamen favorable sobre un proyecto de ley que se relaciona con la organización del Balneario de PoneLOYA y que reforman los dictaminadores. Discutido el dictamen, se aprueba, pero al comenzar a discutirse el proyecto se ve la necesidad de que se repartan sus copias y la discusión se suspende mientras aquellas no se repartan.

17.—Se discute una moción del Diputado Alvarez Corrales para que se interpele al Ministro de Fomento en relación con la disposición de la Empresa Aguadora de Managua para no seguir haciéndose cargo, en forma gratuita, de reparar los desperfectos en el servicio interior de agua potable de sus clientes. Después de las discusiones del caso se acuerda pedir al Ministerio del

caso un informe escrito sobre el caso denunciado.

18.—El Diputado Molina Rodríguez insiste en que se pida al Ministro de Fomento detalles sobre si ya se está haciendo el estudio sobre el proyecto de carretera entre Jitotega y Puerto Cabezas, para el cual se votó una cantidad en el actual Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; y en el caso de no haberse iniciado tales estudios, en qué se ocupa el dinero fijado para ello. El mismo Diputado insistió también en que se hagan llegar a la Cámara los Presupuestos particulares de los Entes Autónomos.

19.—El Presidente Morales Marengo suspende la sesión y cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria.

20.—La sesión se reanuda a las doce y quince minutos del día jueves, veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, presidida por el Diputado Morales Marengo, a quien asisten los Diputados doctor Fernández García y Romero Castillo, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente; concurriendo también los Diputados siguientes: señora Maltez de Callejas, Martínez Talavera, Moncada, Mairena, Brantome, González Baltodano, Sánchez (Remigio), señorita Prado Sacasa, Rodríguez, Manzanares Lovo, Acevedo, Urbina Romero, Arauz (Francisco), Cerna (Arturo), señorita Querreo Chavarría, Tejada Orozco, señora Ferreti de Mejía, Castillo (Salvador), Alvarez Corrales, Icaza Tijerino, Molina Rodríguez, Carrión, Suárez Zambrana, Cabrales, Sánchez Arauz, Arauz (Daniel), Borgen, Tífer e Ildo Sol.

21.—Apenas reanudada la sesión por el Presidente Morales Marengo, el Diputado Icaza Tijerino mociona para que la Cámara se dirija al Congreso de Filipinas patentizando su complacencia porque en aquel país se mantenga la enseñanza del idioma español en las escuelas y universidades. Discutida la moción, se aprueba por unanimidad.

22.—El Diputado Alvarez Corrales plantea el caso del Vice-Ministro de Fomento, Ingeniero Manuel Amaya Leclair, sobre el poco aprecio e interés que dicho funcionario ha demostrado por la pavimentación de la Carretera al Atlántico. Contra el mismo funcionario se manifiestan los Diputados Molina Rodríguez, Morales Marengo, Arauz (Daniel) y Urbina Romero, haciendo ver la importancia de dicha ruta y ramales que a ella fluyen. La Mesa termina para formar la Comisión que en tal sentido verá al señor Presidente de la República que será integrada por los Representantes de todos los Departamentos afectados por el proceder del Viceministro de Fomento y Obras Públicas.

23.—El Diputado Urbina Romero insiste en que cuanto antes se proceda al entendimiento entre la Cámara del Senado y la de Diputados para que aquella no siga echando abajo las buenas intenciones de los Diputados que aprueban proyectos de leyes de beneficios para el país y que luego los Senadores estancan o vetan.

24.—El Presidente Morales Marengo suspende la sesión y cita para el día siguiente, a la misma hora de reglamento.

25.—La sesión se reanuda a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, presidida por el Diputado Morales Marengo, quien es asistido por los Diputados doctora de Núñez de Saballos y doctor Granera Padilla, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente. Concurren además, los siguientes Diputados: Martínez Talavera, Moncada, Mairena, Romero Castillo, Montenegro, Palacios, Rodríguez, Sánchez (Remigio), señorita Prado Sacasa, Sánchez (Enrique Fernando), señora Ferreti de Mejía, López González, López Núñez, Fernández, Irigoyen, Castillo (Salvador), Alvarez Corrales, Icaza Tijerino, Carrión, Cabrales, Suárez, González Baltodano, Rosales, Bolaños Osorno, Abaunza Marengo, Sánchez Arauz, Borgen, Tífer, Chavarría, Arauz (Daniel), Guerrero Aguilar, Acevedo, Molina Rodríguez, Trejos Somarriba, Guerrero Chavarría, señora Maltez de Callejas, Munguía Novoa e Ildo Sol.

26.—Luego de ser declarada reanudada la sesión por el Presidente Morales Marengo, se proceda a darle segunda lectura al proyecto de reformas a la Constitución Política de la República, en los Artos. 191 y 252. A continuación se consulta a los Representantes si el citado proyecto se toma en consideración y la votación es unánime en su favor. Luego el proyecto pasa al estudio de la Comisión Especial que se nombra y que es integrada por los siguientes Representantes: Diputado Granera Padilla, Montenegro, Romero Castillo, Fernández e Icaza Tijerino.

27.—Se da lectura al dictamen que favorece y reforma el proyecto del Diputado Cabrales creando el Día Nacional del Periodista. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo, al discutirse el proyecto tanto en lo general como en lo particular, se aprueba en primer debate con las reformas sugeridas por los dictaminadoras y otras más que surgen en la discusión. De manera que el proyecto en cuestión queda redactado como sigue:

«Arto. 1.—Declárase Día Nacional del Periodista el 1 de Marzo, fecha aniversaria de la aparición del primer diario en el país,

bajo la dirección del patriota Rigoberto Cabezas, glorioso Reincorporador de la Mosquitia.

Arto. 2.—Los trabajadores intelectuales, excepto los de administración, de las publicaciones periodísticas, habladas, escritas o de televisión, disfrutarán de descanso remunerado el Día del Periodista; pero si trabajaren no se les podrá compensar ese día con otro de descanso, sino que les será pagado con un ciento por ciento más de lo que les correspondería en un día laborable común.

Arto. 3.—La presente Ley, etc. . . .

Aprobado en primer debate el proyecto anterior, se discute y se aprueba por unanimidad la moción del Diputado Morales Marengo para dispensarle el segundo debate y todos los demás trámites.

28.—Se lee el dictamen favorable sobre el proyecto del Ministerio de Hacienda tendiente a reconocer como propiedad del Estado los terrenos que ocupó la Base Naval que el Gobierno de los Estados Unidos tuvo en el Puerto de Corinto, así como cualquier otro terreno ganado al mar, con la autorización para poder darlos en arriendo con beneficio para el Fisco. Discutido el dictamen, se aprueba después de la intervención del Diputado Munguía Novoa, quien aboga porque tales terrenos pasen a propiedad del Municipio de Corinto. En el mismo sentido se manifiesta el Diputado Cabrales. Puesto a discusión en lo general el proyecto en cuestión, se aprueba, dejándose para el día siguiente su discusión en lo particular, después de lo cual el Presidente Morales Marengo suspende la sesión y cita para el día siguiente a la hora reglamentaria.

29.—La sesión se reanuda a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día jueves veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, presidida por el Diputado Morales Marengo, asistido por los Diputados doctora Núñez de Saballos y Romero Castillo, con la asistencia de los Diputados siguientes: Munguía Novoa, Carrión, Cabrales, Bolaños Osorno, Mairena, señora Ferreti de Mejía, Suárez Zambrana, Fernández García, Sánchez (Remigio), López Núñez, Borgen, Palacios, Tiffer, López González, Almendares Lovo, Arauz (Francisco), Rodríguez, Urcuyo Maliaños, Alvarez Corrales, Moncada, Vivas Benard, Sánchez Arauz, Arauz (Daniel), Robles, Acevedo, Irigoyen, señora Maltez de Callejas.

30.—Después de que el Presidente Morales Marengo declara reanudada la sesión, el Diputado Tiffer inquiriere sobre la visita que una Comisión nombrada en sesión anterior haría al señor Presidente de la República en relación con la Carretera al Rama. A esto el Diputado Morales Marengo res-

ponde informando que dicha Comisión hará la visita en la próxima semana.

31.—El Diputado Acevedo expone el caso de la harina Gemina, que se produce en el país a precio tal que no beneficia al pueblo consumidor sino únicamente a sus productores, por lo cual pide que se solicite un informe al Ministro de Economía, a quien hace responsable de la fijación del precio citado producto alimenticio. El Diputado Alvarez Corrales mociona para que no se solicite un informe sino que se pida la comparecencia del Ministro ante la Cámara. Se discuten y se votan ambas mociones, resultando aprobada la del Diputado Acevedo con un agregado del Diputado Abaunza Marengo, diciendo que la Cámara vería con agrado que el informe solicitado fuera rendido verbalmente antes que escrito.

32.—Se da lectura a la opinión que emite la Corte Suprema de Justicia sobre el proyecto por el cual se crea el Instituto Nacional de Prevención de Incendios y Accidentes. Dicha opinión se agrega al proyecto para que la Comisión correspondiente emita su dictamen.

33.—Se da lectura al dictamen sobre el proyecto enviado por el Ministerio de Hacienda, tendiente a obtener la aprobación de la garantía que el Estado otorga al Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, en favor de la International Electric Company, para la compra de locomotoras y materiales ferrocarrileros. Se inicia la discusión del dictamen pero luego se suspende para atender a la petición del Diputado Molina Rodríguez en el sentido de que se solicite al Ministerio respectivo información sobre si para la compra citada se abrió alguna licitación.

34.—Se lee el dictamen favorable sobre el proyecto del Ministerio de Hacienda por el cual se fija una fecha después de la cual quedarán prescritos y sin ningún valor, los Bonos Pro-Defensa Patria y Cupones creados por Decreto del 7 de Agosto de 1943. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Luego se discute el proyecto, tanto en lo general como lo particular, y se aprueba en primer debate. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Morales Marengo para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

35.—Se da lectura al dictamen sobre dos proyectos de gracia: uno para otorgar pensión mensual y vitalicia en favor del poeta Alfonso Cortés, por la cantidad de Quinientos Córdobas, y el otro para pensionar en la misma forma a la señorita Nela Aguilar Cortés, por Trecientos Córdobas. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. Luego se hace la votación por medio de

balotas, de cada uno de los proyectos, y ambos se aprueban por unanimidad. A continuación se discute y se vota la moción del Diputado Morales Marengo para que a los dos proyectos se les dispense todo otro trámite, moción que también es aprobada.

36.—Se lee el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre la petición que el señor Alejandro Lacayo Montealegre ha hecho para que se le autorice a ejercer el cargo de Cónsul ad-honorem de Portugal en Nicaragua. Se discute el dictamen y se aprueba con el voto en contra del Diputado Molina Rodríguez. Con el mismo voto en contra se aprueba la resolución autorizante y las dispensas correspondientes de los demás trámites solicitadas por el Diputado Trejos Somarriba.

37.—El Diputado Morales Marengo, actuando como Presidente, cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria y suspende la sesión.

38.—La sesión se reanuda a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día viernes, veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, presidida por el Diputado Morales Marengo, quien es asistido por los Diputados doctora Núñez de Saballos y doctor Romero Castillo, con la asistencia de los Diputados siguientes: señora Maltes de Callejas, Montenegro, Moncada, Rodríguez, Trejos Somarriba, González Baltodano, Manzanares Lovo, López Núñez, Castillo (Salvador), Icaza Tijerino, Vivas Benard, Fernández García, Carrión, Cabrales, Sánchez Arauz, Arauz (Daniel), Robles, Borgen, Suárez, Palacios, Lugo Marengo, Bolaños Osorno, Sánchez (Remigio), Guerrero Aguilar, Alvarez Corrales, Mairena, Acevedo, señorita Guerrero Chavarría y López González.

39.—Luego de haberse declarado reanudada la sesión por el Presidente Morales Marengo, se proceda a discutir en lo particular el proyecto de ley por el cual se reconocen como propiedad del Estado los terrenos que ocupó la Base Naval en el Puerto de Corinto, así como cualquier otro terreno ganado al mar en cualquiera de las costas del país, autorizando al Ejecutivo para darlos en arriendo con beneficio para el Fisco. Discutido el proyecto, se aprueba en primer debate. Luego se discute y aprueba la moción del Diputado Romero Castillo para dispensarse el segundo debate y todos los demás trámites.

40.—El Diputado Borgen se pronuncia en favor del proyecto para garantizar el préstamo al Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, con el objeto de que se mantenga esta empresa de transporte y pide que se discuta ya el proyecto en cuestión.

41.—El Diputado Alvarez Corrales re-

cuerda a la Mesa que debe pedirse el informe que el Diputado Acevedo mocionó para que se solicitara al Ministro de Economía en relación con el precio de la harina Gemina.

42.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto por el cual se trata de reformar la Constitución de la República en lo referente a las fechas que abarca el Año Fiscal. Discutido el dictamen, se aprueba en primer debate y se fija el segundo debate para la sesión del próximo miércoles, cinco de Marzo.

43.—Se lee el dictamen favorable sobre el proyecto por el cual el Estado garantiza el préstamo hecho al Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua para la compra de locomotoras y material ferrocarrilero a la International Electric Company. Al discutirse el dictamen se da lectura a los documentos que prueban que hubo una licitación previa a la compra citada y el dictamen se aprueba con el voto en contra del Diputado Alvarez Corrales. Luego se discute, tanto en lo general como en lo particular, el proyecto en cuestión y se aprueba en primer debate, con el voto en contra del mismo Diputado. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Borgen para que se le dispense al proyecto el segundo debate y todos los demás trámites, moción a la cual se opone el Diputado Alvarez Corrales.

44.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto para otorgar personalidad jurídica a la sociedad llamada Instituto Nicaragüense de Desarrollo. Puesto a discusión el dictamen, los Diputados Alvarez Corrales e Icaza Tijerino exponen sus dudas respecto a la bondad y utilidad pública de los fines que proclaman los integrantes de la citada sociedad y al tomarse la votación sobre si se aprueba o no el dictamen, se registran seis votos en contra y una abstención que se suma a la mayoría. De manera que el dictamen no se aprueba por unanimidad. Luego se discute el proyecto en lo general y se aprueba con el voto en contra del Diputado Robles. Al discutirse en lo particular, el proyecto se aprueba en primer debate. Luego se discute y se aprueba, con los votos en contra de los Diputados Icaza Tijerino y Robles, la moción del Diputado Hernández García para dispensar el segundo debate y todos los demás trámites.

45.—El Presidente Morales Marengo cita para sesionar el próximo miércoles, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

J. J. Morales Marengo,
Presidente

Olga Núñez de Saballos,
Secretario

Alejandro Romero Castillo
Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Fallos de la Contraloría Especial de Cuentas Locales

Exp. No. 103

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., once de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. Las diez de la mañana.

Visto el presente juicio de cuentas de la Tesorería del Ministerio del Distrito Nacional, llevada por el señor Enrique Uriarte Ubilla, quien es mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio, durante el tiempo comprendido entre el primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete al veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta.

Resulta:

I

Que durante la glosa Administrativa de esta cuenta practicada en sus varios períodos fiscales por los respectivos Contadores de esta Sala, conforme el rol de trabajo, una vez que tales glosas fueron terminadas se elevaron al conocimiento del señor Jefe de esta Sala, como consta en auto del primer período de las ocho de la mañana del veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, folio 39, disponiendo esta Superioridad que esta cuenta pasara al Tramitador Judicial Señor Oscar Armando Valle para los efectos del trámite Judicial y Fallo, habiendo puesto el cúmplase de Ley a las ocho de la mañana del siguiente día de este mismo año, auto auto que corre al pie de este mismo folio, pasando posteriormente al señor Tramitador César Torres por haber cesado en sus funciones el señor Valle y finalmente al suscrito en providencia de las ocho y quince minutos de la mañana del veintises de Enero de mil novecientos sesenta y tres según autos que corren al folio 51, en cuyo cumplimiento se proveyó de conformidad a las ocho de la mañana del veintitrés de Febrero año corriente, poniéndose el cúmplase de Ley y continuando la Glosa Judicial de esta cuenta y a la vez se citó al Cuentadante para que se personara. Similares procedimientos se efectuaron en los otros cinco expedientes posteriores de este mismo Cuentadante, dejando los trámites en un mismo estado para los efectos de acumulación.

II

En escrito presentado a las diez de la mañana del primero de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, folios 54 y 55 el señor Enrique Uriarte U. pide se le tenga

por personado en su propio nombre en su carácter de Tesorero que fue del Distrito Nacional en el tiempo comprendido del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete al veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta, expresando en su escrito de apersonamiento que ha contestado en parte las glosas de las cuentas, así también el desvanecimiento de algunos reparos y que hay muchos subsistentes por los que tendría que ratificar y aclarar, pero por ausencia de la documentación indispensable para su defensa, le es imposible. Agregando constancia como prueba a su favor la que corre al folio 56, y que no siendo dable defenderse en la forma que lo hizo en su oportunidad, se ve en el caso de acogerse a los preceptos de Ley, oponiendo la excepción de la Prescripción y de consiguiente pide, que declaren por sentencia definitivamente prescritas las acciones que en su contra se derivan de la rendición de sus cuentas por su actuación de Tesorero del Distrito Nacional de conformidad con los Artos. Nos. 905, 906, 885 (parte final) 878, Código Civil, pidiendo además se aplique el Arto 21 de la Ley Orgánica vigente del Tribunal de Cuentas y Arto. 840 y siguientes del Pr., para que sean acumulados todos los juicios para los efectos de una sola tramitación y Fallo respectivo. El suscrito lo tuvo por personado según providencia dictada a las diez de la mañana del cuatro de Marzo del año corriente, folio 58, habiéndose dado en traslado este juicio al señor Jefe de esta Sala para lo concerniente a la acumulación y a correr los traslados de Ley por su orden al Cuentadante y al Sr. Fiscal General de Hacienda.

III

El cuentadante señor Enrique Uriarte U., al devolver su traslado renunciando al resto del término en escrito del cinco de Marzo del mil novecientos sesenta y tres, folio 59 entre otras cosas expresó: Doy por reproducido los conceptos expresados en mi escrito del primero del corriente mes a los folios 54 y 55 de este expediente, especialmente al apoyo Legal que me favorece en este caso, para el efecto que se declaren Prescritas las acciones que en mi contra pudieran resultar de mi actuación como Tesorero que fui del Distrito Nacional hace mas de doce años. El suscrito dictó auto a las diez y veinte minutos de la mañana del seis de Marzo del año en curso, dando en traslado este juicio al Sr. Fiscal General de Hacienda.

IV

Al evacuar su dictámen con fecha siete de Marzo año corriente y que corre al pie del folio 60, el señor Fiscal General de Hacienda, dijo: Contestando el traslado que se me mandó correr en mi calidad de Fis-

cal General de Hacienda en el juicio de la rendición de cuentas del Distrito Nacional llevada por el señor Enrique Uriarte U. en su carácter de Tesorero de dicha Entidad, en los períodos expresados en dichos juicios; estando de acuerdo con las pretensiones del Cuentadante, sobre todo en la parte que alega la prescripción de las acciones que en su contra puedan resultar en su calidad de Tesorero de ese Ministerio, renuncio al término del traslado y pido se continúe la tramitación en la forma establecida por la Ley.

Considerando:

Que tanto el Cuentadante como el señor Fiscal General de Hacienda, que son las partes que en este juicio, se han mostrado de acuerdo en que se continúe la tramitación en la forma establecida por la Ley, pues el señor representante del Fisco al dictaminar en tal carácter dijo: estar de acuerdo con las pretensiones del Cuentadante, sobre todo en la parte que alega la prescripción de las acciones que en contra de éste puedan resultar en su calidad de Tesorero de ese Ministerio, lo que indica estar de acuerdo con lo pedido por el Cuentadante, como se ha expresado en Resultas II y III y que habiendo llamado autos en providencia de las diez y treinta minutos de la mañana del ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, reverso del folio 60, debidamente notificadas a las partes este mismo día se está en el caso de resolver; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión Fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda Edición Oficial Artos. Nos. 905, 906, 885 y 878 C. Arto. 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y Artos. 840 del Pr. y siguientes: El suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que respecto a esta cuenta de conformidad con las alegaciones historiadadas, el señor Enrique Uriarte U. de calidades conocidas, en el carácter de Tesorero del Distrito Nacional, junto con su fiador solidario, quedan libres y solventes por su actuación en esa Tesorería, durante el tiempo comprendido entre el primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete al veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta. Librese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas.

—Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" Diario Oficial y archívese.

Gonzalo Yescas R.,
Tramitador Judicial.

H. J. Aubert J.,
Srta.

—
Exp. No. 247

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas.—Managua, D. N., dieciseis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. Las ocho de la mañana.—

Examinda que fue por el Contador de glosa de esta Sala, don Alfonso Alemán B., la cuenta de la Tesorería Municipal de Condega, Departamento de Estelí, que el señor Juan Castellón M., mayor de edad, casado, negociante y de aquel domicilio, llevó durante el período de Julio a Diciembre de mil novecientos sesenta y uno;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 13, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Veintiún Mil Doscientos Setenta y Tres Córdoba Cuarenta y Un Centavos (\$ 21,273.41), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que estando terminada la glosa Administrativa de esta cuenta por el Contador don Alfonso Alemán B., éste dió en traslado el expediente respectivo al Jefe de esta Sala, en providencia de las siete y treinta minutos de la mañana de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos según folio 10 sin reparos pendientes; en tal virtud esta superioridad proveyó ordenando que las presentes diligencias pasaran a conocimiento del suscrito para los fines del trámite Judicial y falló, según auto de las siete y cuarenta y cinco minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, habiendo puesto el cúmplase a las diez y veinte minutos de la mañana del mismo día, mes y año, según consta al reverso del folio 10; y

Considerando:

Que en escrito del doce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres folio 10 el Defensor de Oficio don Gonzalo Mejía Chamorro, ostentando el Poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado del 9 pidió se le tuviese por personado como apoderado del Cuentadante, don Juan Castellón M., en cuya virtud el suscrito lo tuvo comotal por auto de las nueve y quince minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, mandando tomar razón del Poder y a correr los traslados de Ley a las partes; y

Considerando:

Que en escrito del trece de Marzo de mil novecientos sesenta y tres folio 14, el De-

fensor de Oficio don J. Manuel Arosteguí F. devilvió el traslado expresándose así: "Los once reparos formulados a esta cuenta fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa por el Contador que intervino, como lo expresan las razones firmadas al márgen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado, ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de Ley. Y oída la opinión del señor Fiscal Específico de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, ver folio 14; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la glosa Administrativa según razones que constan al margen de cada uno de ellos y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de las nueve de la mañana del quince de Marzo de mil novecientos sesenta y tres;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión Fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo del Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 Diciembre 1899, segundo edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Juan Castellón M., de calidad conocidas en autos junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería Municipal de Condega, Departamento de Estelí, por lo que hace el período de Julio a Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, Segundo de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas.—Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" y archívese.

Gonzalo Yescas R.,
Tramitador Judicial.

H. J. Aubert J.,
Srio.

Relaciones Exteriores

Renuncia y Cambio en Migración

No. 7

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia que del cargo de Jefe de la Oficina Central de Mi-

gración y Extranjería, ha presentado el Señor Coronel G. N., Arnoldo García Morales, quien pasa a ocupar otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 31 de Julio del corriente año.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Presidente de la República.—RENE SCHICK OUTIERREZ.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Alfonso Ortega Urbina.

Distrito Nacional

Licitación

No. 8916—B/U No. 894762—\$ 9.00

El Concejo Distritorial invita para licitar la importación del siguiente equipo de pavimentación, pedrera y limpieza:

Una Bomba Asfaltadora.

Una Compactadora neumática autopropulsada.

Un Regador de Piedrín.

Un Compresor de Aire.

Seis Chicharras (barrenos) con sus accesorios.

Un camión de Levante (Tipo Dempster) con seis cajillas.

Dos Barredoras de calles; y

Dos camiones con depósitos para recolección de basura.

Dichos equipos deberán cumplir con las especificaciones que están a la orden de los interesados en la Secretaría del Concejo.

Las ofertas deberán ser presentadas a más tardar el lunes 31 de Agosto próximo, a las doce meridianas, hora en que se cerrará la Licitación.

Managua, dieciocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Humberto Ramírez Estrada,
Ministro y Presidente del
Concejo Distritorial.

3 3

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

No 8904— B/U No 894786 —\$ 12.20

American Cigarette Company (Overseas) Limited, de Vaduz, Liechtenstein, por medio de apoderados, señores Caldera & Co. Ltda., Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitan el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en: las palabras distintivas PAUL

REVERE 20 escritas en letras de molde con sus iniciales en mayúsculas. La primera palabra aparece de color negro, la segunda de color blanco y el guarismo 20 en color dorado. Todo dentro de un rectángulo de fondo rojo colocado en forma vertical. En su base inferior aparece nuevamente la palabra REVERE. A lo largo de todo el lado izquierdo del rectángulo hay dos franjas, una negra que es la más angosta y contiene las palabras FILTER CIGARETTES en color dorado y la otra parte con una media luna de color dorado en su borde superior.

PAUL REVERE

Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos de Tabaco y todos los demás incluidos en esta clase, clase 20, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S. Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 9000—B/U No 896356—\$ 8.50
Rigoberto Parrales Gómez, Industrial y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

PARFON

Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Estropajos o limpia-pisos, y sacudidores o plumeros para vestidos, trapos para frotar o restregar, escobas de paja de maíz, escobillas de cerdas, escobillas o cepillos para el baño, comprendidos en la Clase 32, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

No 9177—B/U No 903057—\$ 8.75

Cinco tarde treinta y uno Agosto próximo enfrente subastarse mejor postor local este Juzgado, propiedad urbana situada Barrio Estrada esta ciudad compuesta solar de veinticinco varas de frente por treinta varas fondo con casa cañón trece varas largo y casa antigua contigua de doce varas con edificaciones interiores y todo servicio, lindando así: oriente, Duodécima Avenida Noreste en medio, José Cruz Saravia; occidente, Concepción Flores; norte, Celestino Castany; y sur, Sucesión Flores.

Rematarase por ejecución Angela Sacasa Salinas contra Sucesión de Angela Soto de Vásquez.

Oyense posturas no bajen base subasta Treinta y Tres Mil Córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, trece Agosto mil novecientos sesenta y cuatro. Las cuatro de la tarde.—Héctor O. Libby.—O. Suárez B., Srio.

3 2

No 9171—B/U No 903051—\$ 7.00

Once mañana sábado veintinueve del corriente, local de este Despacho, subastarse al martillo, automóvil marca Chevrolet, tipo sedán Modelo 1958, color café y crema, Motor F. 48AC, Chasis T.11921, seis cilindros, Placa de Circulación No. OF. 2256-1962.

Base: Cuatro Mil Cuatrocientos Córdobas.
Ejecución: Joel Tellería Mendieta a Wilfredo Ordeñana Obando.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito. Managua, doce de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña.—José Alej. Salinas C.

3 2

No 9172—B/U No 902450—\$ 8.70

Once mañana lunes treinta y uno del corriente, local de este Despacho, subastarse finca urbana situada Barrio «San Carlos» de esta ciudad, diez varas frente, por treinta varas fondo, limitada: norte, Sucesión Manuel J. Rigüero, calle en medio; sur, predio prometido vender, Salvador Sevilla; oriente, Sucesión Manuel J. Rigüero veintisiete Avenida en medio; y poniente, Sucesión J. Rigüero. Inscrita No. 38328 Tomo 519, folio 60/1 asiento 2o. Sección de Hipotecas del Registro Público este Departamento.

Ejecución: María Adilia Castillo Castillo a Raúl Humberto Moreira Ramírez.

Base subasta: Seis mil Doscientos córdobas.

Dado Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito. Managua, a las diez de la mañana del día doce de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Ernesto Bendaña. — José Alej. Salinas C.

3 2

No 9125—B/U No 853764 — \$ 6.60

Once treinta minutos de la mañana, próximo Veinticinco Agosto, subastarse finca rústica comarca platanar Norte, jurisdicción Camoapa este Departamento, noventa Manzanas extensión, limitada así: Oriente; Tránsito Arróliga; Occidente; Rogelio Torres; Norte; Gerardo Sequeira; Sur, Simón Somoza.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Gregorio Masís Arana a Facundo Rojas Peña.

Oyense posturas término legal.

Juzgado Local Civil, Boaco, Treinta Julio mil novecientos sesenta y cuatro.—Nelly Angulo Barquero.—Sria.

3 2

No 9127—B/U No 902439—\$ 9.70

Once mañana, veintiocho corriente mes y año, local este Juzgado, subastarse mejor postor, finca urbana sita esta ciudad en barrio La Primavera lindando así: Norte, lote número uno de Alfonso Murillo Avilés; Oriente, terrenos de Ignacio Araquistain Ortega y Poniente Avenida en medio, predio prometido vender a salvadora Cruz, Dicho predio mide nueve varas de frente por veinticinco de fondo e inscrito así: No. 32,994, tomo 448, folio 122, asiento 1o. del Registro Público.

Ejecuta Leopoldina Chavarría Machado a Pedro Murillo Avilés y Julia Avilés de Murillo.

Base de la ejecución un mil seiscientos treinta y dos córdobas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua D. N. once de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. José Ernesto Bendaña Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—J. Alej. Salinas.—Srio.

3 1

No. 9158—B/U No. 868871—\$ 7.60

Once y media de la mañana en el local de este Despacho, veintiocho de Agosto próximo, subastarse finca situada a dos leguas al Norte de Chichigalpa y lindante: Oriente: Tula Castillo; Poniente: Gabriel Juárez; Norte: Hermenegildo Ordóñez y Sur: herederos de Narciso Meza, de veintiocho manzanas.

Oyense Posturas.

Avalúo: Cuatro Mil Ochenta Córdobas

Ejecuta: Arturo Ocampo Rojas a Julia, Candelaria Concepción y Herculita o Chila todas de apellido Ordóñez.

Juzgado Civil del Distrito. León, uno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—R. Oscar Sánchez Secretario.

3 1

Nº 9136—B/U Nº 884209—**₡** 13.04

Once mañana veinticinco mes en curso, subastaránse mejor postor siguientes propiedades: a) lote de ocho manzanas extensión, cercado alambre púas, situado lugar «El Guitarrero», jurisdicción Terrabona, lindante: Oriente, y Occidente, predio de Lizandro Castellón, camino enmedio; Norte, Lizandro Castellón y Sur, Pablo Castellón; b) lote de cuatro manzanas, situado lugar «Las Mesitas», lindante: Oriente, predio de Pío Castellón; Occidente, de Jesús Sequeira; Norte, Pablo Castellón y Sur, Jesús Sequeira; c) lote terreno situado «La Montañita», ocho manzanas extensión, cercado con alambre y madera, lindante: Oriente, predio de Pablo Castellón, camino enmedio; Occidente, Fila La Guabita; Norte, predio de Pío Castellón; d) lote de terreno situado lugar «El Rodeo», dos manzanas extensión, cercado alambre púas, contiene mejoras y linda: Oriente, predio David Castellón; Occidente, Pío Castellón; Norte, Lizandro Castellón; y Sur, Pablo Castellón y e) lote terreno ocho manzanas extensión, situado «Chagüite Grande», cercado alambre púas, lindante: Oriente y Occidente, predio de Clemente Poveda; Norte, propiedad de Luisa Salgado y Sur, camino real a Chagüite Grande.

Ejecuta María Ana Rojas viuda de Martínez contra Brígido Centeno Castellón.— Base del remate: Dos Mil Seiscientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, diez agosto mil novecientos sesenta y cuatro. G. Vargas C.—Julio C. Mendoza Srío.

Es conforme. Matagalpa, diez agosto mil novecientos sesenta y cuatro.—Julio C. Mendoza Srío.

3 1

Nº 9135—B/U Nº 884205—**₡** 6.88

Tres tarde dos Septiembre próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, rústica, veinticinco manzanas de Tabaco, esta jurisdicción, con mejoras, lindante: Oriente, Samuel López; Occidente Bienbenido Martínez; Norte, Manuel Martínez; Sur, Miguel Castro.

Valorada: Mil Córdobas.

Ejecuta: Jesús Aráuz Chavarría a Julia López de Aráuz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, siete agosto mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.— C. A. Hernández. Srío. Es conforme.— C. A. Hernández. Secretario.

3 1

Nº 9167—B/U Nº 903053—**₡** 11.50

En el local de este Despacho a las cuatro y quince minutos de la tarde del día veinticinco de Agosto corriente, se subastará propiedad urbana situada en el barrio de Monseñor Lezcano al Este de esta ciudad, y dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Julio Lalinde; Sur, propiedad de Sucesión Mendoza; Este y Oeste manzana «D» prometida vender a Francisca de Mendoza con las siguientes mejoras: una casa cañón de diez varas de frente por ocho varas de fondo, con techo de tejas de barro, piso de ladrillo, paredes de madera y sus correspondientes servicios higiénicos de agua potable, excusado y pozó. El solar mide diez varas y 88 metros de frente por treinta de fondo. Base de la ejecución la suma de catorce mil trescientos veinte córdobas en la ejecución seguida por el señor don Alberto Delgado contra doña Aurora Berríos Romero.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de lo Ci-

vil de Managua, a las cinco de la tarde del día trece de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Linao.—veinte.—Vale.—Héctor G. Libby.—Juez Segundo de Distrito de lo Civil.

3 1

Nº 9134—B/U Nº 884204—**₡** 7.04

Tres tarde uno septiembre este año remataráse mejor postor finca en Ouanaguás, jurisdicción Matiguás, cuatrocientas manzanas más o menos, lindante: Oriente, Pablo Borge; Poniente, Andrés Rosales; Norte, Tiburcio Vargas; Sur, Juan Mendiola, contiene mejoras. Bien valorado mil córdobas. Ejecución: Adolfo Escorcia Guzmán contra Ciriaco García Angulo.

Oyense Posturas.

Matagalpa, Agosto siete de mil novecientos sesenticuatro.—Franco Montenegro L.—C. A. Hernández Secretario.

Es conforme.—Matagalpa, Agosto siete de mil novecientos sesenticuatro.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 1

Nº 9208—B/U Nº 903098—**₡** 247.50

El día domingo 23 de Agosto de 1964; a las 8 a.m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
SERIE «C»		
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
67730	1 Pulsera de cad., mart., con nombre «Claudio» con cad. de seg., 20 1/2 grs	₡ 68.50
68177	1 Cad., sin dije, 1 cad., incomp., rev., con dije de Cristo incomp., 5 grs	27.00
68197	1 Pulsera tej., chino con cad., de seg., 14 grs	67.50
68198	1 Cordón con dije de Cristo 14 grs	67.50
68199	3 Anillos dist., 11 1/2 grs	60.75
68221	1 Cad., ord., con dije de Cristo golp., 10 grs	54.00
68259	2 Anillos grab., dist., 6 grs	33.75
68302	1 Cad., rev., sin broche sin dije 12 grs	54.00
68314	1 Reloj caja de oro, marca «Rolex» para varón	270.00
68358	1 Cad., sin dije 3 grs	13.50
68396	1 Anillo con piedra montado en 6 uñas 13 grs	67.50
68397	1 Pulsera de cad., mart., 54 grs	270.00
68398	1 Pulsera tej., chino 50 grs	270.00
68399	1 Pulsera tej. chino incomp., con cad., de seg., 10 grs	54.00
68400	1 Cad., con med., 7 grs., (la med., es oro de 10 K)	33.75
68401	3 Anillos dist., 1 pulsera de cad., 8 grs	40.50
68409	1 Caciña con dije calado, 2 anillos de mesetas dist., 5 grs	27.00
68441	1 Anillo con una piedra montado en seis uñas 7 grs	40.50
68442	1 Anillo con una piedra fina 16 grs	67.50
68445	1 Anillo grab., 1 par de chapas, 1 med., 25 grs	135.00
68467	1 Cordón con dije de Cristo 19 grs	67.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
68473	1 Collar rev., de cuentas ochavadas broche incomp., 18 grs	47.25	30198	1 Cad., con dije de lámina, 1 anillo con una piedra 11 grs	54.00
68481	1 Cad., con dije de canasta golp., 5 grs	27.00	30214	1 Pulsera tej. No. 8, 1 par de chapas, 1 par de chapas de esmaltes rell. de filig., 1 pulsera de cad., (1 de ellas en forma de corrodizo), 12 1/2 grs	33.75
68491	1 Anillo grab., 1 par de arg., golp. 1 anillo de meseta semi-grab., 8 grs	40.50	30218	1 Cordón con med., 1 anillo con una piedra floja 12 1/2 grs	40.50
68526	1 Pulsera tej. No. 8 5 1/2 grs	27.00	30232	1 Garlopa de hierro marca «Bailey» plana gastada	16.20
68532	1 Pulsera de cad., 2 pares de chapas dist., 5 grs	27.00	30233	1 Cepillo de hierro, 1 taladro, 1 escuadra de hierro	16.20
68539	1 Cad., con dije de Cristo, 1 anillo grab., con nombre Conchita, Flores R. m 8 1/2	40.50	30234	1 Par de chapitas, de moneditas imp., mex. c/u, 2 anillitos dist., 1 med., 1 pulsera de cad., broche incomp., golp., 7 grs	33.75
68544	1 Dije de Cristo, 1 par de chapas golp., 1 anillo con una piedra fina 5 grs	27.00	30235	1 Cad. de eslabones rev., con dije 10 grs	47.25
68574	1 Par de chapas de cántaros golps 2 grs	10.80	36044	1 Plancha eléctrica marca «Morphy Richards» con regulador de calor, y bujía	27.00
68588	1 Pulsera tej. No 8 broche en m/e con cad., de seg., rev., 14 grs	67.50	36073	1 Pulsera de media caña golp., con cad. de seg., con nombre por dentro «Esperanza» 15 grs	67.50
68605	1 Pulsera tej. No. 3 con cad., de seg., y med., 1 anillo con piedra 13 grs. (la med. es de 10K)	67.50	30678	1 Reloj inox., marca «Laris» para mujer, 1 par de chapas 1 grs	33.75
68606	1 Pulsera tej. chino, broche incomp., con cad. de seg., 2 anillos dist., 15 1/2 grs	67.50	36080	1 Anillo grab., 1 cad. sin dije 7 grs	33.75
68608	1 Cad., con dije de lámina 13 1/2	67.50	36087	1 Cad. con dije de cruz de lámina, sin la piedra golp., 4 grs	20.25
68609	1 Cad., mart., con med. 31 grs. (la med. es de 10K)	67.50	30691	1 Cad. con dije 20 grs	67.50
68611	1 Pulserita tej. No. 8 con cad. de seg. 8 grs	40.50	30740	1 Cordón con dije de Cristo golp., 10 grs	33.75
61612	1 Pulserita de cad. mart., lámina con nombre «Andresito» 5 grs	27.00	30743	1 Anillo con una piedra roja montado en cuatro uñas 2 1/2 grs	13.50
68628	1 Pulsera de media caña con cad. de seg. m 13 grs	67.50	30747	1 Anillo de meseta con letras 15 grs	67.50
68629	1 Cad., con dije calado, 1 anillo con una piedra 13 grs	67.50	30760	1 Anillo con un brillante mediano en el centro 5 grs	135.00
Serie «M»			30771	1 Reloj inox., marca «Laguna» para mujer	27.00
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS					
26745	1 Anillo de chapa 6 1/2 grs	27.40	30787	1 Pulsera tej. chino con cad. de seguridad, 10 grs	54.00
25746	1 Dije de Cristo, 1 par de arg., 4 grs	16.44	30810	1 Pulsera tej. chino con cad. de seguridad 52 grs (con moneda conmemorativa de los EE. UU.	243.00
26747	1 Cad., en m/e con dije 2 1/2 grs	20.55	30833	2 Tijeras para podar	13.50
26748	1 Par de chapas, de monedas de dos y medio pesos mex. 5 grs	34.25	30881	1 Cadena martillada con med., 1 pulsera tej. No 8 con cad. de seguridad, rev. y dije golp. 40 grs. (la medalla es de 10 k)	162.00
26749	2 Cadenas dist. (una de ellas en mal estado) 1 med. golp. 2 anillos dist. 11 1/2 grs	54.80	30923	1 Cadena con dije, 1 dije de lámina, hueco, golp., 8 grs	40.50
26760	1 Tijera para cortar latas	4.11	30927	1 Pulsera tej. No 8 con cadena de seg., y dije 15 grs	33.75
26763	1 Llave para tubo, 1 cautil de bronce	13.70	30936	5 Cadenas distintas, (dos de ellas sin dije) 101 grs	513.00
26764	1 Tarraja de raish	30.14	30945	4 Anillos distintos (1 de ellos con un pedacito de cad.), 1 esclava, 1 pulsera No 8 broche en m/e incompleto, con dije de 2 corazoncitos, (1 de ellos con una piedra 14 grs)	67.50
27569	1 Reloj inox. marca «Donada» con faja de cuero para varón	27.40	30996	1 Cadena martillada sin dije, 1 cadena rev. sin dije 6 grs	33.75
27870	1 Pulsera de eslabones sin cad. de seg. 47 grs	205.50	31025	1 Anillo liso con sold., 3 1/2 grs	13.50
27902	1 Cad. tej. No. 8 con dije de Cristo 17 grs	54.80	31026	1 Cadega sin dije, un par de chapas golps., 4 grs	20.25
28438	1 Guillamen de hierro marca «Stanley», 1 martillo de oreja, 1 alicata dos brocas dist	27.40	31038	1 Cadena mart. con dije de Cristo golp., 12 grs	60.75
29315	1 Mazo peq., cabo hechizo	2.70	31055	1 Pulsera tejida con cadena de seg.	148.50
29316	1 Nivel de hierro marca «Stanley» tres tubos, 1 cautil de bronce	10.80	31062	1 Anillo de meseta 9 grs	47.25
29332	1 Cepillo de hierro marca «Stanley» 1 desarmador, cabo de madera	10.80	31064	1 Pulsera tej. chino con cadena de seguridad 17 grs	81.00
29333	1 Sargento de hierro de 78» otro de 36». 1 nivel de aluminio marca «Dellance»	33.75	31074	1 Anillo liso, 2 anillos dist., 8 grs	33.75
29334	1 Porra enlozada con varias cascaduras, 1 caja de taladro de media vuelta	20.25	31098	1 Pulsera tej. chino con cadena de seg. rev. 11 grs	47.25
29914	1 Pulsera de cad., mart., 62 grs	270.00	31099	1 Pulsera tej. No 8 14 grs	67.50
29986	1 Pulserita rev., 1 par de chapas de cántaros golp., 5 grs. (1 de ellos rev.)	27.00			

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
31142	1 Pulsera de media vuelta, marca Stanley, 1 formón, 1 broca, 1 llave fija	24.30	31604	1 Cad. con dije de med., golp., 1 ead. con dije de med., 11 grs	54.00
31212	1 Pulsera tej. chino con cad. de seg. 29 grs	135.00	31605	1 Cad. fina rev. sin dije, 1 anillito grab. 2 grs	10.80
31218	1 Prendedor con letras 1 gr	5.49	31607	1 Hamaca de manila blanca nueva	27.00
31219	1 Par de chapas con piedra c/u 4 grs	20.25	31608	1 Tesier marca «Precisión»	54.00
31232	1 Pulsera tej. de corozo broche en m/e con cad. de seg. 1 par de chapas con dos piedras dist. c/u 14 grs	67.50	31611	1 Anillo de laberintos, con un dije, 1 pulsera tej. chino con cad. de seg. 18 grs	87.75
31236	1 Tostador de pan niquelado marca Universal	135.00	31635	1 Anillo de meseta 6 grs	27.00
31246	1 Llave para tubo, otra pequeña, 1 mazo	20.25	31659	1 Pulsera de cad. rev. 1 par de chapas golps., 1 gacilla golps. con dije de corazón golp. 7 grs	33.75
31262	1 Cadena con dije de Cristo, golp. 14 grs.	47.25	31676	1 Pulsera tej. chino 18 grs	67.50
31269	1 Par de arg., golps., 3 grs	16.20	31678	1 Pulserita de cad. rev., 1 pulserita tej., No. 8 broche incomp., 5 1/2 grs	20.25
31299	1 Pulsera tej. chino con cadena de seg. rev. 19 grs	67.50	31697	1 Pulsera tej. de corozo con cad. de seg. 1 cordón con dije de Cristo, golp. 25 grs	135.00
31302	1 Cadena tej. chino con dije 9 grs	40.50	31713	1 Anillo con una piedra y un águila a c/1 11 grs	40.50
31346	1 Reloj despertador marca Pasquella	20.25	31725	1 Cad. rev. sin dije 4 grs	20.25
31375	1 Par de argollas golp. 1 anillo de meseta lisa, 1 anillo de meseta 11 grs	54.00	31739	1 Cad. fina con dije, 7 1/2 grs	27.00
31392	1 Pulsera tej. chino con cadena de seg 30 grs	108.00	31741	1 Par de chapas golps. 1 1/2 grs	8.10
31405	1 Pulsera de eslabones 35 grs	175.50	31750	1 Anillo grab. 3 grs	16.20
31412	2 Anillos distintos 5 1/2 grs	20.25	31855	1 Anillo con piedra, 1 anillo liso 8 1/2 grs	40.50
31416	1 Cadena ord. con med., 1 anillo con piedra 12 grs (la med. es de 10 k)	54.00	31759	1 Dije golp., 1 anillo de lab., con dije de corazón, 1 par de chapas de moneda de 2 1/2 pesos mex., 9 grs	47.25
31450	1 Martillo de oreja, 1 cuchara de albañilería, chiquita, 1 compás, peq., 1 raqueta	9.45	31763	1 Cad. rev. sin dije, 1 Cad. rev. con med. golp., 1 anillo despeg., 15 grs	67.50
31453	5 Desarmadores dist., 1 maneral de rish, 2 manerales fijos, dist., 10 llaves de copa dist.	20.25	31810	1 Anillo piedra celeste, 1 cad. ord., broche de arg. rev., con med., golp., 1 dije calado de lámina 7 1/2 grs	40.50
31490	1 Serrucho, 1 martillo de oreja, 1 escuadra falsa, 1 sierra para cortar hierro con su hoja	16.20	31818	1 Reloj inox., marca «Mulcon» para varón	27.00
31494	1 Llave para tubo, 1 alicata, 2 llaves fijas dist	10.80	31820	1 Anillo con una imit. de perla. 1 anillo de meseta rell. de filig 3 1/2 grs	16.20
31495	1 Anillo con piedra 3 grs	13.50	31877	1 Plancha eléctrica marca «Neumarker» directa	16.20
31528	1 Taladro eléctrico marca Van Dorn con su llave	94.50	31885	1 Cad. mart. con dije de Cristo golp., 10 grs	54.00
31551	1 Cadena con dije de Cristo 8 grs	20.25	31892	2 Anillo liso, 1 cad. con med. 18 grs	67.50
31553	1 Cadena con dije de Cristo golp. 9 grs	20.25	31961	3 Cads. dist., (1 de ellas con dije golp.), 1 anillo grab., con sold 15 grs	67.50
31569	1 Sargento de hierro, 1 tenaza perra, marca Eternit, 1 tenaza de aumento	27.00	31968	1 Cad. con dije de Cristo, golp., 1 anillo liso, 1 cad. rev. con dije de med., 14 grs	60.75
31578	2 Anillos de piedras dist., 1 par de chapitas, 1 dije de Cristo golp., 6 grs	20.25	31970	1 Anillo con una piedra, 1 anillo liso con letras M. Q. C. 6 grs	20.25
31579	1 Pulsera con cadena de seguridad rev. 19 grs	60.75	31997	3 Formones dist., 2 de ellos sin los cabos, 1 llave para tubo, 1 cepillo para raspar hierro marca «Bona Beer»	16.20
31589	1 Par de anteojos de larga vista marca Zenith	162.00	31999	1 Cad. mart. con med. golp. 9 grs	47.25
31590	1 Taladro marca Black Decker eléctrico sin llave	60.75	32033	1 Reloj inox. marca «Arbor» para mujer	33.75
31592	1 Par de anteojos de larga vista marca Skyline	135.00	32039	1 Pulserita tej. chino 2 1/2 grs	13.50
51593	1 Máquina vibradora eléctrica para hacer bloques de cemento marca Allan	540.00	32044	1 Escoplo, 1 serrucho cola de zorro, 11 brocas dist	16.20
31598	1 Pulsera tej. chino broche en m/e, 1 cad. con med., golp., 7 grs	33.75	32048	1 Cámara fotográfica de cajón marca «Kodak» para película 127	9.45
31599	1 Carlopin de hierro sin marca, y sin número, 1 serrucho, 1 diablito, 1 tenacilla	16.20	32101	1 Pulsera tej. de corozo con cad. de seg. rev. 9 grs	47.25
31601	1 Nivel de hierro marca «Stanley» de tres tubos	13.50	32106	1 Reloj marca «Cyma» para varón	540.00
31603	1 Pulserita tej. No. 8 broche en m/e, con la cad. de seg., 1 cad. rev. co med., sin la arg., 11 grs	54.00	32136	1 Cad. rev. con dije de med., 1 par de chapas de cántaros 10 grs	33.75

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
32137	1 Pulsera tej. chino sin la aad. de seg. 18 grs	60.75	98819	1 Med., 1 par de chapas 2 1/2 grs	14.10
32174	1 Cad. con med., golp., 8 grs. (la med. es de 10K)	33.75	98858	1 Anillo de meseta 2 3/4 grs	14.10
32204	1 Cad. con dije de Cristo 7 grs	27.00	98909	1 Cad. de cordón 8 grs	42.30
32207	1 Pulsera tej. de corozo con cad. de seg. 15 grs	67.50	98950	1 Par de arg., 7 grs	35.25
32208	1 Cordón con dije de Cristo, 1 cad. con dije de med., 7 grs. (la med. es de 10K)	27.00	98955	1 Pulsera y esclava 24 grs y una med. 3 grs	84.60
32209	1 Dije hueco golp., 1 dije golp., 5 grs	27.00	98972	1 Anillo 12 1/2 grs	63.45
32247	1 Dije de moneda de 10 dólares 19 grs	81.00	99017	1 Cad. y 2 anillos 14 1/2 grs	63.45
32255	1 Pulsera tej. chino con cad. de seg., 2 anillos dist., 47 grs	189.00	99018	1 Cad. y un anillo 17 1/2 grs	84.60
40480	1 Radio marca «Philips» con la estrella plástica quebrada	262.00	99023	1 Dije de moneda 5 dólares 16 1/4 grs	70.50
41742	1 Radio marca «Philips» con varias esquinas quebradas	104.80	99032	1 Cad. sin dije 7 3/4 grs	35.25
41751	1 Radio marca «Philips»	131.00	99047	1 Taladro	14.10
41864	1 Radio marca «Zenith» con varias quebraduras	45.85	99063	1 Anillo liso 6 1/2 grs	28.20
41987	1 Radio portátil de baterías marca «Manoala» con sus baterías	131.00	99065	1 Anillo y 1 dije 3 grs	21.15
42107	1 Radio reloj marca «Admiral»	104.80	99099	1 Cad. con med., 10 3/4 grs	49.35
42112	1 Radio portátil de batería marca «Sanyo» con sus baterías	65.50	99100	2 Anillos, 1 crucifijo med. 7 grs	39.48
42272	1 Máquina de coser marca «International» con su bobina, mueble de cinco gavetas	131.00	99108	1 Cad, 2 anillos 9 grs	49.35
42591	1 Máquina de coser marca «Current» con su bobina, mueble de cinco gavetas	196.50	99110	1 Cad, 2 anillos 7 3/4 grs	35.25
42650	1 Tocadoisco marca «V. M. de 4 velocidades»	327.50	99129	1 Cad con med, 11 grs	56.40
42792	1 Máquina de coser marca «Singer» con su bobina, mueble de cinco gavetas	314.40	99140	5 Anillos 25 3/4 grs	70.50
42984	1 Radio portátil de batería marca «Nec» con sus baterías	196.50	99158	1 Cad con med, 7 1/2 grs	42.30
43070	1 Radio marca «Philips»	78.60	99191	1 Anillo 3 grs	16.92
43193	1 Tocadoisco portátil marca «P. C. A.» de 4 velocidades	91.70	99198	1 Anillo, 1 pulserita 5 1/2 grs	28.20
43243	1 Radio portátil de batería marca «Nacional» con sus baterías	131.00	99199	2 Cads, 1 esclava, 1 anillo 17 1/2 grs	84.60
43305	1 Radio marca «Philips»	78.60	99200	1 Cad, 1 esclava 3 1/2 grs	16.92
43465	1 Radio marca «Telefunken»	131.00	99201	2 Anillos 14 1/2 grs	70.50
43641	1 Máquina de coser marca «Luxor» con su bobina, mueble de cinco gavetas	131.00	99214	1 Anillo 6 grs	28.20
43964	1 Radio marca «Philips»	78.60	99252	1 Anillo 2 1/4 grs	11.12
<p>Préstamos de nuestra Agencia en Rivas que se rematarán en esta Casa Matriz por no haber suficiente volumen para verificarlo en dicha ciudad.</p>					
<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
98248	1 Cad con piedra 10 1/2 grs	57.20	99291	1 Cad, 1 anillo 6 1/2 grs	34.75
98260	1 Cad y 2 anillos 13 1/2 grs	71.50	99292	1 Pulsera, 1 anillo 14 1/2 grs	69.50
98309	1 Anillo y med, 4 grs	21.45	99293	1 Cad, 1 anillo 11 1/2 grs	55.60
98368	1 Esclava 4 grs	21.45	99304	1 Anillo liso 2 grs	6.95
98454	1 Par de arg y prendedor 8 1/4 grs	42.90	99340	1 Par de chapas de cántaros 3 1/2 grs	13.90
98493	1 Cad sin dije 11 grs	57.20	99363	1 Cad con dije 2 1/2 grs	13.90
98545	1 Anillo labrado 2 1/2 grs	14.30	99373	1 Esclava, 1 corazón 1 3/4 grs	6.95
98551	1 Cad. con crucifijo 11 grs	57.20	99379	1 Taladro de media vuelta	20.85
98559	1 Cad. 1 anillo 5 grs	28.60	99383	1 Cad sin dije 2 1/2 grs	13.90
98601	1 Par de arg., 1 1/4 grs	7.15	99386	1 Cad con Crucifijo 6 3/4 grs	34.75
98606	1 Anillo liso 4 1/2 grs	17.16	99433	1 Par de arg, 2 grs	11.12
98674	1 Cad. con corazón 8 1/2 grs	42.90	99461	1 Cegueta, 1 prensa, 1 taladro	34.75
98692	1 Pulsera de corozo, 16 grs	63.45	99476	1 Nivel de madera	6.95
98747	1 Anillo 14 grs	70.50	99480	1 Pulsera con cerdo 10 grs	48.65
98769	1 Cad. con dije N. S. 5 3/4 grs	28.20	99539	1 Azuela con su cabo	6.95
98776	2 Anillos 4 grs	21.15	99542	2 Cads, con dije, 1 pulsera, 2 anillos 26 grs	125.10
98780	1 Cad. con med., 4 grs	21.15	99551	1 Cad sin dije 3 grs	16.68
98798	1 Cad. con med., 8 grs	42.30	99552	1 Cad sin dije 9 1/4 grs	48.65
98799	1 Cad. con Crucifijo 10 3/4 grs	49.35	99561	1 Esclava, 1 anillo 8 1/4 grs	34.75
			99595	2 Anillos con piedras dist, 9 grs	48.65
			99599	1 Cad, 1 anillo, 1 par de chapas 5 grs	27.80
			99600	1 Pulsera No. 8, 7 3/4 grs	41.70
			99625	1 Anillo 2 grs	13.90
			99627	1 Cad con dije 11 1/2 grs	55.60
			99639	1 Anillo 2 grs	11.12
			99670	1 Broca, 1 taladro	20.85
			99692	2 Pares de chapas, 1 anillo 6 3/4 grs	27.40
			99697	1 Anillo 2 1/4 grs	13.70
			99735	1 Esclava 4 1/4 grs	13.70
			99745	1 Nivel	6.85
			99757	1 Anillo de meseta, 2 grs	10.96
			99776	1 Cepillo de hierro	20.55
			99812	1 Nivel de hierro	20.55
			99840	1 Anillo liso 3 1/4 grs	13.70
			99863	1 Anillo, 1 par de chapas 2 1/2 grs	13.70
			99864	2 Anillos 5 grs	27.40
			99873	1 Anillo 3 1/2 grs	16.44
			99899	1 Cad con Cruz, 2 grs	6.85
			99915	1 Cad, 1 anillo 4 grs	20.55
			99931	1 Cad con Crucifijo 11 grs	54.80
			99909	1 Anillo liso 1 3/4 grs	6.85
			99950	1 Cad con med, 13 grs	61.65
			99954	1 Anillo con 7 arg, 2 1/2 grs	10.96
			99971	1 Anillo labr, 1 1/2 grs	6.85

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
003	1 Anillo de meseta 2 1/2 grs	13.70	1208	1 Cadena con Crucifijo 9 1/4 grs	45.18
006	1 Cad., con Crucifijo 10 grs	54.80	1216	1 Anillo 3 1/2 grs	13.50
012	1 Pulsera 16 1/2 grs	68.50	1219	1 Anillo de meseta 2 1/2 grs	10.48
066	1 Anillo de meseta 3 grs	16.44	1235	1 Cadena con Crucifijo 9 1/2 grs	45.85
081	1 Cad. con Crucifijo 14 1/2 grs	68.50	1236	1 Anillo de meseta 7 1/2 grs	32.75
096	2 Pares de chapas 5 1/4 grs	27.40	1239	1 Cadena con med. 6 1/2 grs	32.75
101	1 Crucifijo, 1 med., 4 grs	20.55	1250	1 Cadena, 1 anillo 6 3/4 grs	32.75
102	1 Anillo 2 1/2 grs	13.70	1255	1 Esclava 4 1/4 grs	19.65
132	1 Anillo de meseta 3 grs	16.20	1256	1 Cadena con dije 8 grs	32.75
135	1 Cad. sin dije 3 grs	13.50	1257	1 Cadena con Crucifijo 5 grs	26.20
172	1 Ecuadra, 2 martillos, 1 compás	20.25	1258	2 Anillos, 1 par de chapas 5 3/4 grs	32.75
175	1 Cad. con corazón 5 1/2 grs	27.00	1276	1 Anillo de meseta 2 3/4 grs	13.50
187	1 Par de arg., 2 1/2 grs	13.50	1277	2 Anillos, 1 cadena 4 grs	19.65
191	1 Cepillo, 1 tijera de hojalatería, 1 martillo	27.00	1279	1 Par de argallas 6 1/2 grs	32.75
209	1 Cad., 1 anillo 5 grs	27.00	1290	1 Anillo 2 grs	10.48
219	1 Anillo, 1 par de chapas 14 1/2 grs	54.00	1294	1 Pulsera tejido chino 29 1/4 grs	131.00
224	1 Pulsera 30 3/4 grs	67.50	1296	1 Pulsera 19 3/4 grs	91.70
285	1 Balanza con sus pesas	27.00	1303	1 Par de chapas 2 1/2 grs	10.48
297	1 Cad., 1 anillo 12 grs	47.25	1313	1 Cadena, 2 pulseras 28 grs	104.80
333	1 Pulsera No. 8, 3 cada., 40 3/4 grs	175.50	1329	1 Pulsera, 1 anillo 10 1/2 grs	52.40
342	1 Anillo, 1 par de patacones 3 grs	13.50	1349	1 Cadena con Crucifijo 16 grs	65.50
343	1 Máquina de coser marca «Satélite».	135.00	1350	1 Cadena con Crucifijo 14 1/2 grs	58.95
353	1 Cad. con med., 8 3/4 grs	40.50	1355	2 Cadenas con Crucifijo 11 1/2 grs	58.95
361	1 Anillo de meseta 4 1/2 grs	20.25	1356	1 Cadena con med., 17 grs	65.50
362	2 Anillos dist., 7 3/4 grs	40.50	1361	1 Medalla 1 3/4 grs	6.55
407	1 Pulsera, 1 anillo 8 3/4 grs	40.50	1564	1 Cadena, 1 esclava, 1 anillo 14 1/2 grs	65.50
446	1 Cad. con dije	54.00	1388	1 Cadena, 2 anillos 12 1/2 grs	58.95
464	1 Pulsera No. 8, 12 1/2 grs	54.00	1395	1 Pulsera 10 1/2 grs	45.85
496	1 Cad. con med. 7 1/2 grs	33.75	1398	1 Par de chapas 6 1/4 grs	32.75
523	1 Anillo liso, 2 3/4 grs	10.80	1408	1 Cadena con med. 14 grs	52.40
540	1 Cepillo No. 3	13.50	1423	1 Cadena con Crucifijo 9 grs	45.85
542	2 Anillos, 1 esclava 7 grs	27.00	1432	1 Cadena con Crucifijo 20 3/4 grs	58.95
547	1 Anillo de meseta 4 grs	20.25	1474	1 Par de chapas 3 grs	39.30
549	1 Anillo liso 2 grs	6.75	1437	1 Anillo 8 1/2 grs	39.30
563	1 Anillo, 7 arg., 4 grs	20.25	1438	1 Anillo, 1 par de chapas 5 3/4	19.65
643	1 Cepillo de hierro	7.98	1451	1 Pulsera 15 3/4 grs	65.50
652	1 Esclava 5 3/4 grs	26.60	1476	1 Pulsera 11 1/2 grs	52.40
715	4 Anillos 15 1/2 grs	73.15	1477	1 Pulsera No. 8, 20 1/4 grs	52.40
725	2 Pulseras 39 1/2 grs	133.00	1478	1 Cad con piedra 20 grs	65.50
760	1 Cad., 1 esclava 7 3/4 grs	39.90	1487	3 Anillos 6 grs	13.50
768	1 Esclava 3 3/4 grs	19.95	1490	1 Anillo 4 3/4 grs	19.65
816	1 Par de arg., 4 1/2 grs	19.95	1492	1 Anillo de meseta 5 3/4 grs	26.62
820	1 Cad. con med., 13 grs	59.85	1496	1 Pulsera estilo «Chemis» 30 grs	131.00
833	1 Anillo 2 1/2 grs	13.30			
873	1 Cad., 1 anillo, 14 grs	66.50			
875	1 Cad., c anillo 7 3/4 grs	39.90			
882	1 Martillo	5.32			
884	2 Pares de patacones, 1 anillo 2-1/4 grs	10.64			
895	1 Anillo, 1 par de chapas 5 1/2 grs	19.95			
896	2 Anillos 5 1/5 grs	26.60			
922	1 Esclava, 1 par de arg., 5 1/2 grs	26.60			
923	1 Anillo liso 2 1/2 grs	7.98			
924	1 Anillo de meseta 1 1/4 grs	5.32			
941	1 Anillo 2 1/4 grs	10.64			
956	1 Cad. con Crucifijo 2 3/4 grs	13.30			
965	1 Cad., 1 anillo 10 grs	46.55			
966	1 Cad. 1 pulsera 22 grs	93.10			
978	1 Esclava 3 1/2 grs	15.96			
984	1 Pulsera 19 1/2 grs	66.50			
998	2 Anillos dist. 7 grs	33.25			
1065	1 Anillo 11 grs	52.40			
1070	1 Esmeril de rueda	19.65			
1372	1 Par de argollas, 4 grs	19.65			
1082	1 Pulserita No 8 11 1/2 grs	35.40			
1084	1 Esclava, 1 cadena, 7 grs	32.75			
1088	1 Cadena con Crucifijo 5 3/4 grs	26.20			
1090	1 Anillo 13 1/2 grs	52.40			
1106	1 Cadena con dije 6 3/4 grs	32.75			
1139	1 Anillo de meseta 8 grs	32.75			
1153	1 Cadena con medalla 7 1/4 grs	32.75			
1154	1 Anillo de meseta 2 1/2 grs	13.50			
1658	1 Anillo 5 1/2 grs	26.20			
1161	1 Llave 2 1/4 grs	10.48			
1206	1 Anillo 10 1/2 grs	15.40			
1207	1 Cadena con Crucifijo 13 1/4 grs	65.50			

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

(Monte de Piedad)

«Oficina Principal» 2 1

NOTA: 1/2 Managua—Rivas—
2/2 Managua—Rivas— ₡ 472.50

Títulos Supletorios

Nº 8959—B/U Nº 868481—₡ 7.60

Rafael Altamirano Pineda, solicita título supletorio solar urbano, barrio El Coyolar.—León, y que mide: dieciséis varas de norte a sur; cuarenticinco varas de oriente a poniente; cuarentiséis varas de oriente a poniente y seis varas y media de norte a sur y linda: oriente, lote propiedad de Rafael Altamirano y Anselmo Guido Zelaya; poniente, Wenceslao Ouevara R.; norte, Josefa Gómez Velásquez y sur, Rafael Siria y Josefa Mairena.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil.—León veinte Julio mil novecientos sesenticuatro.—H. Valladares Bermúdez.—Srio.

3 3

Nº 8219 —B/U Nº 806242 — ₡ 6.30

Humberto López, solicita título supletorio, callejón, servidumbre de paso, a sus fincas, esta jurisdicción, limitado: oriente, Rodolfo Alvarado; poniente, Humberto López; norte, Rodolfo Alvarado; sur, Rodolfo Alvarado, forma cuadrada, mide trescientas noventa y dos varas largo, ancho respectivo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, cuatro Julio mil novecientos sesenticuatro.—Denis Vásquez Q.—G. Her. Quintero.—Srio.

3 3

Nº 7931—B/U Nº 812229 — \$ 6.56

Rosa Gutiérrez Aguilar solicita título supletorio casa y solar urbano sureste villa limitado: norte, cuarentitrés varas calle Pública sur, cuarenticinco varas propiedad Jorge Arcia Guzmán; oriente; ciento veinticuatro varas propiedad Salvador Aguilar; poniente, ciento veintitrés varas propiedad Simona Aguilar Vale, doscientos córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Buenos Aires, trece Mayo mil novecientos sesenticuatro.—Felipe Chamorro C.—Srio.

3 3

Nº 8206—B/U Nº 870442—\$ 6.08

Umbelina Bolainez de Zúñiga, solicita título supletorio, predio urbano, consistente un solar, situado barrio La Parroquia, El Viejo lindante: oriente, calle enmedio, Concepción Madrigal; poniente, Francisco Medina; norte, Juana Novoa de Mercado; sur, calle enmedio Guadalupe Muñoz.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Julio dos de mil novecientos sesenticuatro.—Concepción González.—Srio.

3 3

Nº 8203—B/U Nº 878959—\$ 6.00

Anhela Mattez solicita título supletorio urbana en Tlaxma, esta jurisdicción, lindante: oriente, Herminia Villalobos calle; poniente, Víctor Gallo; norte, Rosenda Chamorro y sur Gregoria Sotelo.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya seis de Julio mil novecientos sesenticuatro.—Carlos Martínez L. Srio.

3 3

Nº 8205—B/U Nº 854755 — \$ 6.12

Juan Alberto Fajardo Centeno, Enriqueta Vilchez de Centeno, domicilio Condega, solicitan título supletorio, lote diez manzanas, ubicado valle Guayucal, jurisdicción su domicilio, lindante: norte, Pascual Vilchez; sur, Indalecio Vilchez; oriente, Francisco Vilchez; occidente, Francisco Vilchez.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, uno Julio mil novecientos sesenticuatro.—G. Gutiérrez.—Vilma Rosa Ruiz.—Sria.

3 3

Nº 8201—B/U Nº 806240—\$ 6.08

Juan Ventura Mercado, solicita título supletorio, finca rústica esta jurisdicción, tres manzanas, tres mil cuatrocientas sesenta varas cuadradas, limita: oriente, Jorge Alvarez, otro; poniente, Juan Mercado; norte, Pastor Mercado; sur, Feliciano Gómez, otro.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, uno Julio mil novecientos sesenticuatro.—Denis Vásquez Q.—G. Her. Quintero.—Srio.

3 3

Nº 8200—B/U Nº 848683—\$ 9.56

Rosa Palma viuda de Agurcia, Ocotál, solicita título supletorio casa y solar ubicados barrio El Carmen, esta ciudad, casa mide diecinueve varas y media largo por seis ancho, forma cañón, solar mide por el norte, treintinueve varas y veintidós pulgadas, por el sur, treinticuatro varas; por el oriente, diecinueve varas y media y por el occidente, diez varas y nueve pulgadas, todo limitado: norte, casa y solar Carmen Mejía, antes, hoy Gabriel Espinoza; sur, casa y solar de Esmeralda Palma y hermanas; oriente, solar de Juan María Aguilar, calle enmedio y occi-

dente, casa y solar sucesores de Antonio Palma Cerna.

Valóralos, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, veintisiete Junio mil novecientos sesenta y cuatro.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga.—Srio.—Conforme: Reynaldo Zúñiga.—Srio.

3 3

Nº 8202—B/U Nº 852685—\$ 7.52

Rufino López Gutiérrez y Armando López García, solicitan título supletorio rústica seis tareas situadas Comarca El Potrerón esta jurisdicción, oriente, predio Custodio Sevilla 66 varas; poniente, Armando López 80 varas; norte, Ranulfo Alemán 46 varas; sur, camino, Dr. Báez 68 varas, otra; oriente, predio de Rufino López, 66 varas; poniente, Matilde Potosme 80 varas; norte, Ranulfo Alemán 46 varas; sur, camino Dr. Báez 68 varas.

Intervención Síndico Municipal.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil.—La Paz de Oriente, 30 de Junio de 1964.—Enrique Potosme M.—Juez Local.

3 3

Nº 8204—B/U Nº 690020—\$ 7.28

Santiago Peralta Rodríguez, solicita título supletorio propiedad ubicada San José esta jurisdicción capacidad ocho manzanas, conteniendo dos mil árboles café cosecheros, tres manzanas arado; una casa habitación paredes barro, piso tierra, techo tejas barro; de siete por cinco.—Lindando: oriente, propiedad de Marcial Gómez; norte, Mateo Caballero y Luis Calderón; occidente, Lorenza Cruz y Secundino Rodríguez; y sur, Domingo Paz.

Estímala en Doscientos córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Condega dos Julio mil novecientos sesenticuatro. Dado Juzgado Local Civil.—M. A. Olivas M.—Juan Jiménez B.—Srio.

3 3

No. 8954—B/U No. 895910—\$ 4.15

Napoleón Cajina Bustamante, Secretario de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Chinandega, S. A., con expresas instrucciones de la Junta Directiva, cita a los Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las diez horas del día dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenticuatro, en Oficinas de nuestra Empresa en esta ciudad.

En esta Asamblea General Ordinaria se conocerá sobre: Balance del Activo Social y repartición de dividendos. Se hace saber que en esta Asamblea General Ordinaria, se podrá conocer y resolver cualesquiera asuntos que interesen a la Sociedad.

Chinandega, Julio treinta de mil novecientos sesenticuatro.—Napoleón Cajina Bustamante.

3 3

Nº 8199—B/U Nº 821813 — \$8.60

Isolina Valle, solicita título supletorio treinta manzanas terreno a un kilómetro de este pueblo dividido en tres lotes primero quince manzanas linda: oriente, Eulalio García; norte, Pedro Pablo Urrutia; occidente, Orlando Masís, encajonada ojo de agua camino conduce la caña; sur, Ofilio Urrutia y Eleuterio Vallejos hoy Argeñal otras diez manzanas linda: oriente, Eulalio García; norte, el solicitante; occidente, Eleuterio Vallejos Pablo Argeñal; sur, Trinidad Urrutia, Juan José Rodríguez camino enmedio tercer lote cinco manzanas todas cercadas alambre, piedra; linda: oriente, Eleuterio Vallejos y Argeñal; norte, el mismo solicitante; occidente, Orlando Masís, encajonada; sur, Petronillo Vallejos camino enmedio.—Valor doscientos córdobas.

El que se crea con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local de lo Civil Jicaral, treinta de Junio de mil novecientos sesenticuatro.— J. M. Salmerón, Juez Local para lo Civil.—Catarino García F.—Srio. 3 3

Nº 8161—B/U Nº 812581 — ₡ 6.20

José Fidel Vázquez Sánchez, solicita título supletorio finca urbana jurisdicción Cárdenas, mide, linderos: oriente, veintiuna varas, Fernando Jiménez, calle enmedio; poniente, veintiuna varas, Francisco Esteban Sánchez; norte, veinte varas, Juan Sánchez; sur, veinte varas Nicolás González, calle enmedio. Contiene casa.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintinueve Mayo mil novecientos sesenta y cuatro.— Moisés S. Cole. 3 3

Nº 8165—B/U Nº 863476— ₡ 6.20

Evangelina Gómez viuda de Aguirre, solicita título supletorio predio rústico cuatro manzanas, limitado: oriente, Valentina González; poniente, Elida González; norte, Mercedes Aguilar; sur, María González v. de Mendoza.

Quien créase con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Diriamba, 2 Mayo mil novecientos sesenta y cuatro.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srio. 3 3

Nº 8906—B/U Nº 806250— ₡ 6.84

María Arias, solicita título supletorio dos fincas rústicas, esta jurisdicción: primera, una y media manzana, y medio cuarto, limitada: oriente, María Arias; poniente, Ignacio González, camino: norte, Lorenzo Amplé, otro; sur, Claro López; segunda, cuarto y medio, manzana cabida, limitada: oriente, Rodolfo Alvarado; poniente, Claro López; norte, María Arias; sur, Humberto López.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción veinte Julio mil novecientos sesenticuatro.—Denis Vázquez Q.—G. Her. Quintero. Srio. 3 3

Nº 8907—B/U Nº 851816— ₡ 6.00

Adán Cerda Ulloa, solicita título Supletorio rústica La Chocolate esta jurisdicción seis manzanas un tercio, conteniendo caña, limitada: norte, poniente, Mariano Cerda Ruiz; sur, Isabel Cerda, oriente, Alejandro Solís, callejón enmedio.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, dieciocho Julio mil novecientos sesenticuatro.—J. Jiménez N. Srio. 3 3

Nº 8860—B/U Nº 894765 — ₡ 6.35

Angela Cano de Pérez, solicita título supletorio finca rústica tres cuartos manzana, cercadas, sito Versacruz, jurisdicción Diriomo, lindando: oriente, propiedad de José y Digna Cano; poniente, Rito Carballo; norte, Juana Pérez; y sur, José y Digna Cano.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Granada, siete Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Edmundo Matus M., Srio. 3 1

A los Accionistas de la "Compañía Cervecera de Nicaragua"

Nº 9201—B/U Nº 903077— ₡ 8.60

La Junta Directiva de la «Compañía Cervecera de Nicaragua» en acuerdo de doce (12) de los corrientes ha dispuesto citar a todos sus accionistas para la reunión ordinaria y extraordinaria de su Junta General de Accionistas, que tendrá lugar en Managua en su Salón de Sesiones de su Plantel, a las diez de la mañana del diez (10) de Septiembre próximo, para conocer de los Informes Administrativos y Fi-

nancieros sobre el ejercicio económico del 1 de Julio de 1962 al 30 de Junio de 1964, y de la liquidación de ganancias y posible distribución de Dividendos, de los planes y proyectos de desarrollo en proceso o en estudio de su financiamiento, y del correspondiente dictamen de la Junta de Vigilancia; y de la elección de los Miembros que en el siguiente período han de integrar las respectivas Junta Directiva y de Vigilancia. Se tomarán en cuenta a los tenedores de acciones registrados hasta el 5 (cinco) de ese mes de Setiembre próximo, fecha en la que el registro de transferencias quedará suspendido hasta el fin de la sesión, y hasta esa misma fecha, los Poderes suficientes de los que hayan de comparecer por ellos deberán ser presentados, pues el registro de los asistentes se cerrará en esa fecha. Se tratará ordinaria o extraordinariamente en la sesión, de los asuntos y cuestiones que se planteen, y que sean susceptibles de ser considerados, y de cualquier reforma de las estipulaciones Sociales y de sus Estatutos que puedan ser tratados legalmente, de los proyectos de desarrollo que se estimen convenientes, y de los medios para su financiamiento, así como de cualquier reforma legal que estimen conveniente, y se invita para ello a todos los accionistas registrados oportunamente rogándoles exponer sus puntos de vista.

Dado en Managua en la Oficina de la Secretaría, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Salv. Guerrero M.
Director-Secretario.

1

Citación a los Accionistas de Solórzano Villa Pereira Comercial, S. A.

Nº 9192—B/U Nº 903064— ₡ 9.30

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar a los accionistas de Solórzano Villa Pereira Comercial, S. A., para la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 2 de Setiembre de 1964, a las cuatro de la tarde, en el local de nuestras propias oficinas, con el objeto de conocer los siguientes asuntos:

- Examen y aprobación del Balance General y del Informe de la Junta de Directores.
- Plan de distribución de utilidades para su aprobación o desaprobarción presentada por la Junta de Directores.
- Consideración del Dictamen del Vigilante.
- Elecciones de la nueva Junta Directiva.
- Asuntos varios.

Por tratarse de asuntos de importancia, espero que contaremos con la presencia de Uds., suscribiéndome su Atento y Seguro Servidor,

(f) Ing. Enrique Pereira h.
Secretario. 3 1

Declaratoria de Herederos

No. 8950—B/U No. 851659— ₡ 3.46

Rosa Gilberto Silva Monjarrez, como apoderado especial de los señores Francisco Masís Avilés, Alba Masís, Hilda y señora Thelma Masís Silva de Cuadra, solicita se declaren herederos a sus representados en la Sucesión intestada de la señora Felicitas Silva Monjarrez de Masís, en sus bienes, derechos y acciones.

Opóngase términos legales.

Dado en el Juzgado del Distrito.—Rivas, diez de Julio de mil novecientos cuatro.—Corregido.—Cuadra — Juzgado— Valen—Luz M. Valle L., Srio. 1